CONTRATO N°03/2021

Entre la **FACULTAD DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION**, domiciliada en Coronel Cazal c/ 6 de enero – Campus Universitario –San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. Catalina Eliodora Sanchez López**, con Cédula de Identidad N° **1.439.681**, Encargada de Despacho del Decanato de la Facultad de Enfermería y Obstetricia - UNA, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa "**DATA SYSTEMS S.A.E.C.A**, con RUC N° **80013889-9**, domiciliada en Perú N° 1055 c/ Artigas - Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR,** con Cédula de Identidad N° **2.359.981**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La **FACULTAD DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION**, contrata a la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A**, a los fines de realizar el "**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS CANON"**, que se realizará en las mismas condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas, las adendas, así como los demás documentos debidamente homologados por las partes contratantes. El presente Contrato establece los Derechos y Obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

datasystems SAECA

Lic CATALINA ELIODORA SANCHEZ LOPEZ
Encargada de Despacho
Decanato
Facultad de Enfermería y Obstetricia

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **391.333**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS CANON"**, convocado por la Facultad de Enfermería y Obstetricia. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 285/2021 del Decanato.

5. PRECIO POR EL VALOR ASEGURADO DE LOS BIENES A SER CUBIERTOS.

Numero de Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario	Precio Total
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION FOTOCOPIADORAS CANON Modelo IR 2520					
1.1	Unidad de cilindro	Unidad	1	Evento	2.519.000	2.519.000
1.2	Mano de Obra	Unidad	1	Evento	60.000	60.000
1.3	Almohadilla de separación del bypass	Unidad	1	Evento	40.000	40.000
1.4	Mano de Obra	Unidad	1	Evento	60.000	60.000
1.5	Rodillo de alimentación del bypass	Unidad	1	Evento	40.000	40.000
1.6	Mano de Obra	Unidad	1	Evento	60.000	60.000
1.7	Rodillo de limpieza	Unidad	1	Evento	120.000	120.000
1.8	Mano de Obra	Unidad	1	Evento	60.000	60.000
1.9	Rodillo de transferencia	Unidad	1	Evento	120.000	120.000
1.10	Mano de Obra	Unidad	1	Evento	60.000	60.000
1.11	Rodillo de arrastre del cassette	Unidad	1	Evento	40.000	40.000
1.12	Mano de Obra	Unidad	1	Evento	60.000	60.000
1.13	Rodillo de separación del cassette	Unidad	1	Evento	60.000	60.000
1.14	Mano de Obra	Unidad	1	Evento	60.000	60.000
1.15	Unidad reveladora	Unidad	1	Evento	1.060.000	1.060.000

datasystems SAECA

Lic. CATALINA ELIODORA SANCHEZ LOPEZ
Encargada de Despacho
Decanato
Facultad de Enfermería y Obstetricia

1.16	Mano de Obra	Unidad	1	Evento	60.000	60.000
1.17	Embrague	Unidad	1	Evento	150.000	150.000
1.18	Mano de Obra	Unidad	1	Evento	60.000	60.000
1.19	Unidad de fusor	Unidad	1	Evento	1.250.000	1.250.000
1.20	Mano de Obra	Unidad	1	Evento	60.000	60.000
1.21	Engranaje de la unidad de fusor	Unidad	1	Evento	25.000	25.000
1.22	Mano de Obra	Unidad	1	Evento	60.000	60.000
1.23	Engranaje de unidad reveladora	Unidad	1	Evento	25.000	25.000
1.24	Mano de Obra	Unidad	1	Evento	60.000	60.000
1.25	Rodillo magnético	Unidad	1	Evento	300.000	300.000
1.26	Mano de Obra	Unidad	1	Evento	60.000	60.000
1.27	Rodillo de presión	Unidad	1	Evento	300.000	300.000
1.28	Mano de Obra	Unidad	1	Evento	60.000	60.000
1.29	Cuchilla	Unidad	1	Evento	300.000	300.000
1.30	Mano de Obra	Unidad	1	Evento	60.000	60.000
1.31	Recipiente de toner residual	Unidad	1	Evento	110.000	110.000
1.32	Mano de Obra	Unidad	1	Evento	60.000	60.000
1.33	Toner	Unidad	1	Evento	479.000	479.000
1.34	Mano de Obra	Unidad	1	Evento	60.000	60.000
2	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION FOTOCOPIADORAS CANON Modelo IR 1730i**					
2.1	Unidad de cilindro	Unidad	1	Evento	1.725.000	1.725.000
2.2	Mano de Obra	Unidad	1	Evento	60.000	60.000
2.3	Unidad reveladora	Unidad	1	Evento	720.000	720.000
2.4	Mano de Obra	Unidad	1	Evento	60.000	60.000
2.5	Recipiente de desperdicio de tóner	Unidad	1	Evento	102.600	102.600
2.6	Mano de Obra	Unidad	1	Evento	60.000	60.000
2.7	Rodillo de transferencia	Unidad	1	Evento	120.000	120.000
2.8	Mano de Obra	Unidad	1	Evento	60.000	60.000
2.9	Unidad de fusor	Unidad	1	Evento	1.520.000	1.520.000
2.10	Mano de Obra	Unidad	1	Evento	60.000	60.000
2.11	Engranaje de la unidad de fusor	Unidad	1	Evento	25.000	25.000
2.12	Mano de Obra	Unidad	1	Evento	60.000	60.000
2.13	Rodillo de alimentación del cassette	Unidad	1	Evento	40.000	40.000
2.14	Mano de Obra	Unidad	1	Evento	60.000	60.000
2.15	Rodillo de separación del cassette	Unidad	1	Evento	40.000	40.000
2.16	Mano de Obra	Unidad	1	Evento	60.000	60.000
2.17	Rodillo de recolección del bypass	Unidad	1	Evento	40.000	40.000
2.18	Mano de Obra	Unidad	1	Evento	60.000	60.000
2.19	Almohadilla de separación de bypass	Unidad	1	Evento	40.000	40.000
2.20	Mano de Obra	Unidad	1	Evento	60.000	60.000

datasystems SAECA

Lic CATALINA ELIODORA SANCHEZ LOPEZ
Encargada de Despacho
Decanato
Facultad de Enfermería y Obstetricia

2.21	Unidad de rodillo de recolección del adf	Unidad	1	Evento	225.000	225.000
2.22	Mano de Obra	Unidad	1	Evento	60.000	60.000
2.23	Almohadilla de separación del adf	Unidad	1	Evento	60.000	60.000
2.24	Mano de Obra	Unidad	1	Evento	60.000	60.000
2.25	Tóner	Unidad	1	Evento	637.000	637.000
2.26	Mano de Obra	Unidad	1	Evento	60.000	60.000
TOTAL						**14.032.600**

***Monto mínimo**	**Gs. 25.000.000**
***Monto máximo**	**Gs. 50.000.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **25.000.000 Gs**. (veinte y cinco millones de guaraníes) y el monto máximo es de **50.000.000 Gs.** (cincuenta millones de guaraníes).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021.

7. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: **Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad de Enfermería y Obstetricia-UNA.**

datasystems SAECA

Lic CATALINA ELIODORA SANCHEZ LOPEZ
Encargada de Despacho
Decanato
Facultad de Enfermería y Obstetricia

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

9. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo establecido en la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

datasystems SAECA

Lic. CATALINA ELIODORA SANCHEZ LOPEZ
Encargada de Despacho
Decanato
Facultad de Enfermería y Obstetricia

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 5 del mes de agosto del año 2021.

SR. HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A
Proveedor

LIC. CATALINA ELIODORA SANCHEZ LÓPEZ
Encargada de Despacho
Decanato

datasystems SAECA